



Ministerio de Educación

~~2011 Año de Homajes al Alumnado Civilizado~~
~~2011 Bicentenario del Proceso de Independencia~~

387

RESOLUCION Nº

BUENOS AIRES,

19 FEB 2015

VISTO el expediente N°900/13 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO, por el cual la mencionada Institución Universitaria solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CONTABILIDAD y CONTADOR/A PÚBLICO/A, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 286/13, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto

Handwritten signature



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN Nº

387

Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CONTABILIDAD y CONTADOR/A PÚBLICO/A, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO de la carrera de CONTADOR/A PÚBLICO/A a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que

del



Ministerio de Educación

41

~~Resolución N° 15.155 del Ministerio de Educación~~
~~del Directorio del Consejo Federal de Educación~~

requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

7/ cll

387

RESOLUCION N°

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CONTABILIDAD, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO

- 1) Diseñar estructuras de organización administrativo-contable y de sus sistemas de información, relativos a:
 - a. Estructura de la organización
 - b. Sistemas de la organización
 - c. Sistema contable
 - d. Implementación de sistemas de procesamiento de datos.
- 2) Realizar tareas relacionadas con la confección, análisis y proyección de estados contables.
- 3) Realizar tareas de análisis sobre costos.
- 4) Realizar tareas auxiliares en auditorías contables y operativas.
- 5) Realizar tareas propias del departamento contable de la organización o estudio contable.

ALCANCES DEL TÍTULO: CONTADOR/A PÚBLICO/A, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO

- 1) Diseñar estructuras de organización administrativo-contable y de sus sistemas de información, relativos a:
 - Estructura de la organización
 - Sistemas de la organización
 - Sistema contable
 - Implementación de sistemas de procesamiento de datos.

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

2014 Año de Homaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario "Centenario de la Independencia de Chile"

387

- 2) Confeccionar, analizar, proyectar y dictaminar estados contables.
- 3) Analizar informes sobre costos.
- 4) Realizar auditorías contables y operativas.
- 5) Realizar análisis económico y financiero de empresas:
 - Estudios sobre rentabilidad.
 - Estudios sobre la situación financiera y patrimonial.
 - Participación en análisis de proyectos de inversión.
- 6) Asesorar a otros entes:
 - Actuación en las distintas etapas de la vida del ente.
 - Transmisión de fondos de comercio.
- 7) Realizar asesoramiento laboral y de seguridad social:
 - Operatoria administrativo-contable.
 - Actuación en recursos administrativos.
- 8) Realizar asesoramiento impositivo:
 - Análisis de la situación del ente frente a los distintos tributos.
 - Operatoria administrativo-contable.
 - Actuación en recursos administrativos.
 - Regímenes de promoción.
- 9) Sindicatura de sociedades.
- 10) Participar en actuaciones judiciales:
 - Concursos.
 - Liquidación de averías y siniestros.
 - Estado de cuentas en disolución y liquidación de sociedades.
 - Dictámenes e informes contables en administraciones e intervenciones judiciales.
 - Intervención en juicios sucesorios.
 - Compulsas y peritajes en las incumbencias señaladas.

7
all



Ministerio de Educación

~~2014 Año del Homaje al Ministro Guillermo Browne
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo~~

387

44

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO

TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CONTABILIDAD,
CONTADOR/A PÚBLICO/A

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

OTRO REQUISITO

21010	Taller de Lectura y Comprensión de Textos	---	6	48	-	Presencial	1 *
11010	Taller de Análisis y Resolución de Problemas	---	6	48	-	Presencial	

PRIMER AÑO

20011	Análisis Socioeconómico	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
20102	Introducción a la Administración	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
10300	Elementos de Matemática	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
20379	Administración General	Cuatrimestral	6	96	20102	Presencial	2 *
10025	Matemática I	Cuatrimestral	6	96	10300	Presencial	
20063	Derecho I	Cuatrimestral	4	64	20102	Presencial	
20038	Estudio de la Constitución Nacional y los Derechos Humanos	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

20138	Contabilidad I	Cuatrimestral	6	96	20102, 10300	Presencial	
20067	Economía I	Cuatrimestral	6	96	20011, 20379	Presencial	
20057	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	6	96	20379	Presencial	
20064	Derecho II	Cuatrimestral	4	64	20063	Presencial	
20065	Contabilidad II	Cuatrimestral	6	96	20138, 20379	Presencial	
10026	Matemática II	Cuatrimestral	6	96	10025	Presencial	
20049	Derecho III	Cuatrimestral	4	64	20064	Presencial	

TERCER AÑO

20046	Costos	Cuatrimestral	6	96	20065	Presencial	
20139	Sistemas Administrativos	Cuatrimestral	6	96	20379, 20138	Presencial	
20047	Bancos y Seguros	Cuatrimestral	6	96	20379, 20138	Presencial	
20068	Economía II	Cuatrimestral	6	96	20067, 10026	Presencial	
10027	Matemática Financiera	Cuatrimestral	4	64	10026	Presencial	
20054	Análisis de Estados Contables	Cuatrimestral	6	96	20046	Presencial	

CUARTO AÑO

10091	Estadística	Cuatrimestral	6	96	10026	Presencial	
-------	-------------	---------------	---	----	-------	------------	--

J. del



Ministerio de Educación

~~2004-15-16 Homocidal Alzados Guillermo Duran~~
~~en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo~~

387

45

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
21140	Marketing	Cuatrimestral	6	96	20046, 20068	Presencial	
20155	Administración de Personal	Cuatrimestral	6	96	20379, 20049	Presencial	
20058	Administración Económico-Financiera	Cuatrimestral	6	96	10027, 20046	Presencial	
20156	Administración de las Operaciones	Cuatrimestral	6	96	10091, 20046	Presencial	
21139	Contabilidad Superior	Cuatrimestral	6	96	20054	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CONTABILIDAD

CARGA HORARIA TOTAL: 2320 HORAS

QUINTO AÑO

20118	Teoría y Técnica Impositiva I	Cuatrimestral	6	96	21139	Presencial
20120	Auditoría I	Cuatrimestral	6	96	21139	Presencial
20035	Contabilidad Pública	Cuatrimestral	6	96	21139	Presencial
20119	Teoría y Técnica Impositiva II	Cuatrimestral	6	96	20118	Presencial
20121	Auditoría II	Cuatrimestral	6	96	20120, 20118	Presencial
20037	Sociedades, Concursos y Quiebras	Cuatrimestral	6	96	20120	Presencial
21143	Taller de Práctica Profesional Contador Público	Cuatrimestral	6	96	20118, 20120	Presencial

TÍTULO: CONTADOR/A PÚBLICO/A

CARGA HORARIA TOTAL: 2992 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Se deberá optar por uno de los dos talleres.

Los Talleres se dictan en seis (6) semanas de cursado intensivo en Febrero-Marzo.

2 * Códigos 20379, 10025 y 20063: para cursar las asignaturas se deberá tener cursado, en condición de regular, uno de los dos talleres propuestos (11010 o 21010)

[Handwritten signature]